



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa M.D.C. 29 de octubre de 2020



SECRETARÍA DE FINANZAS

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO-480-2020 Tegucigalpa M.D.C. 29 de octubre de 2020 **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son los colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponden el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la Republica y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando **DM-093-2020** de fecha 27 de Octubre de 2020, el Despacho Ministerial, solicitó a esta Secretaría General la emisión del Acuerdo de Delegación de atribuciones como Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por Ley en la Ingeniera **ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO**, Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto, por el periodo comprendido del treinta (30) de octubre al tres (03) de noviembre, de dos mil veinte (2020), debido a que el Abogado **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, siguiendo instrucciones giradas por la Casa Presidencial, sostendrá reuniones en la Ciudad de Miami, estado de Florida de Estados Unidos de Norte América. **POR TANTO** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la Ingeniera **ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO**, Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto, para que ejerza las funciones correspondientes como Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por el periodo comprendido del treinta (30) de octubre al tres (03) de noviembre, de dos mil veinte (2020), en virtud que el Abogado **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, siguiendo instrucciones giradas por la Casa Presidencial, sostendrá reuniones en la Ciudad de Miami, estado de Florida de Estados Unidos de Norte América. **SEGUNDO:** La Delegada es responsable de las funciones encomendadas. **TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial la Gaceta. **COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO SECRETARIA GENERAL POR LEY** Acuerdo de Delegación No. 611-2019 De fecha 10 de diciembre de 2019".

Atentamente,



JESUS EDUARDO BENDAÑA LAINEZ
ACUERDO DE DELEGACION No. 680-2014
De fecha 03 de noviembre de 2014

/RPineda